

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Formato Estudio de Factibilidad

(LETRA PARA TODO EL DOCUMENTO ARIAL 11 Y PARA EL FLUJO DE APROBACIÓN ARIAL 9; VERIFICAR QUE TODO EL DOCUMENTO ESTE UNIFORME EN REGLÓN Y TIPO DE LETRA)

Nota: Eliminar lo anterior y el encabezado.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROCESO (INDICAR NUMERO DE PROCESO)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

A través del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, el Concejo de Bogotá, emitió autorización para la creación de la Operadora Distrital de Transporte en los siguientes términos “La Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros, con personería jurídica, adscrita al sector movilidad, con autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para lo cual se podrán realizar los aportes a que haya lugar.”

Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos”, y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos tanto para la etapa pre operativa como operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin.

Que, La Operadora Distrital De Transporte S.A.S. inició el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es

“La Operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar. Dentro del alcance del objeto se enmarcan la totalidad de las actividades requeridas para la operación del sistema TransMiCable, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, anexos, apéndices técnicos, manuales y demás documentos que a título enunciativo comprenden las siguientes: (i) Prestación del servicio de transporte por cable aéreo. (ii) Operación del sistema. (iii) Mantenimiento al Componente Electromecánico - CEM. (iv) Mantenimiento de la infraestructura. (v) Aseo. (vi) Vigilancia. (vii) Gestión social. La ejecución de estas actividades las realizará el Operador en los términos señalados en el presente Contrato y sus Apéndices”

(DE LOS ANTERIORES PARAGRAFOS INDICAR DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LOS CONTRATOS MARCO)

(DESCRIPCION DE LA NECESIDAD)

Por lo cual la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario celebrar un contrato de compraventa con una empresa que reúna los requisitos mínimos técnicos y de experiencia específica necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

2. OBJETO

(DESCIPCION DEL OBJETO)

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CÓDIGOS UNSPSC:

A continuación, se presenta la clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC:

(INDICAR EN EL SIGUIENTE TABLA LOS CÓDIGOS UNSPSC DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	OBJETO PARA CONTRATAR

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Nota: de acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(INDICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O ANEXO TECNICO DADO POR EL AREA DE LA NECESIDAD; EN CASO DE EXISTIR ANEXO DE ELLO DEJARLO INDICADO)

1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

(INDICAR EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO, Y EN CASO DE SER EJECUTADO EN UNA DE LAS SEDES EN ESPECIFICO DEJARLO INDICADO)

2. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución (INDICAR EL PLAZO DEL CONTRATO EN DIAS, MESES O AÑOS), contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, aprobación de las garantías por parte de la ODT y los requisitos señalados y descritos en el contrato y la suscripción del acta de inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

(SE DEJA ESTIPULADO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONFORMES AL MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACION, DEL CUAL SE DEJA EL ARGUMENTO DEL POR QUE DE DICHA MODALIDAD; EN CASO DE CONTRATACION POR OFERTA UNICA SIN CONSIDERACION DE CUANTIA SE REQUIERE SU SUSTENTO)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(SE SOLICITA EL SUSTENTO DE COMO SE LLEGA AL ANALISIS DEL VALOR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DEL MERCADO DE MANERA SUSTENTADO)

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para este proceso es la (SE INDICA EL PRESUPUESTO DEL PROCESO EN NUMEROS Y LETRAS), incluido IVA, y demás costos directos e indirectos, el presupuesto oficial para este proceso.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (EN LA SIGUIENTE TABLA SE DEJA ESTIPULADO LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

CDP	FECHAS	RUBRO
-----	--------	-------

--	--	--

6. FORMA DE PAGO El CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato a los treinta (30) días después de entrega de acuerdo **(INDICAR EL TIPO DE ENTREGA, ESPECIFICANDO QUE ESTÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA DE LOS BIENES E INFORMES)** cumpliendo con las condiciones técnicas, en cumplimiento del objeto, su alcance y especificaciones técnicas, en el lugar y plazo establecidos expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

(EN CASO DE PACTARSE POR PÁGO PARCIALES DEBE QUEDAR PACTADO DE IGUAL FORMA SI ES PAGO UNICO)

EL CONTRATISTA emitirá una factura por los servicios prestados a nombre de LA ODT. La factura debe indicar claramente los servicios prestados, su cantidad, valor y el total, cumpliendo con el objeto, su alcance y especificaciones técnicas, en el lugar y plazo establecidos lo cual se constatará con el recibo a satisfacción de estos de acuerdo con la necesidad y características que se requiera.

Los valores se pagarán una vez recibido el servicio esperados y previa presentación de la factura y los siguientes documentos:

- Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
- La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- RUT (Para primer pago del contrato)
- Certificación Bancaria (Para primer pago del contrato).

Tanto el valor total, como el de la forma de pago del contrato respectivamente comprenden a todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causados a cargo del CONTRATISTA. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las certificaciones de pago, teniendo en cuenta el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ajustará operativamente las fechas de corte para efectos de trámite de liquidación, aprobación y pago de cuentas. El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA

PARAGRAFO PRIMERO: Por parte del supervisor debe adjuntar con los soportes de pago el Certificado de cumplimiento en FORMATO establecido por la Operadora e Informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá cumplir con las circulares internas de la Operadora Distrital de Transporte, respecto a las fechas de presentación de facturas cumpliendo con los documentos solicitados allí mismo

(FORMA DE PAGO GENERAL, EN CASO DE REQUIERSE OTRA FORMA DE PAGO ES IMPORTANTE QUE SE DEJE DESCRITA Y SE ENCUENTRE CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ODT)

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Hacer presentación y entrega de los documentos e información señalada como entregables en los Estudios Previos, requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme al cronograma de actividades propuesto y definido.
2. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
3. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
5. Entregar todos los escritos y documentos que en general que produzcan directamente relacionados con la prestación de sus servicios.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y/o peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista

- en un término menor.
8. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
 9. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
 11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
 12. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(DESCRIPCIÓN DE LA OBLIAGACION ESPECIFICAS DE ACUERDO CON LAS INDICADAS POR EL AREA DE LA NECESIDAD, TENER EN CUENTA EL ANEXO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS LEGALES DEL SIG)

Nota1: Todos estos trámites y documentos serán sin costo para la entidad.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por **(INDICAR EL CARGO QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN)** y/o a quien designen, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, se verifica las especificaciones mínimas y las condiciones de contratación señaladas en la invitación.

11. DOCUMENTOS POR APORTAR.

Para la propuesta deberá aportar la siguiente documentación.

No	DOCUMENTO
1	Carta de presentación (brochure o catálogo de servicios y bienes)
2	Certificación Bancaria (No mayor a 30 días)
3	Certificación comercial de clientes (mínimo 1)
4	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
5	Certificado de Junta central de contadores del revisor fiscal, T.P y copia de la cedula de ciudadanía
6	Certificaciones de calidad (Si las posee)
7	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
8	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
9	Compromiso anticorrupción
10	Documento de tratamiento de datos personales ley 1581
11	Estados financieros al último corte fiscal
12	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
13	Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
14	Renta del último año
15	Registro de Proveedores
16	Evaluación SST en cumplimiento de la ley 0312

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Entidad y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la “Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación” señala: “(...) Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales para tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)” procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos en documento adjunto que hace parte integral del presente documento. Ver anexo matriz de riesgos

13. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Se decide establecer las siguientes estipulaciones para esta contratación: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 del Manual de Contratación y el artículo 8 del Manual de Buenas Prácticas y Supervisión, la Entidad, dentro de sus facultades, decide SI establecer garantías para esta contratación, de conformidad con el objeto del contrato, la entrega de los productos y la forma de pago establecida.

(SEGÚN EL CASO, SE DEBERA VALIDAR QUE AMPAROS SE REQUIEREN SOLICITAR COMO GARANTIA AL CONTRATO)

AMPAROS	VALOR ASEGURADO MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías o remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato para su respectiva aprobación.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si el CONTRATISTA utiliza como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro, éstas deben ser a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, o régimen especial de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados

14. ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigor de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente

(NOMBRE DEL CARGO RESPONSABLE)



OPERADORA DISTRITAL
DE TRANSPORTE S.A.S.

(AREA DE LA NECESIDAD)
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

(NOMBRE DEL CARGO RESPONSABLE)
Gerente Administrativo y Financiero
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Elaboró:
Revisó:

NIT. 901,526,664-7
Operadora Distrital de
Transporte S.A.S.
Calle 59A SUR No. 76A – 82
Código Postal: 110721
radicacion@odt.gov.co
www.odt.gov.co



Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios
Versión 01	22/07/2023	Primera versión